

MENDOZA, **29 DIC 2016**

VISTO:

El pedido de reconocimiento de “equivalencias internas”, formulado en EXP-CUY: 25825/2016, por alumnos de esta Facultad, por cambios de carrera, entre las asignaturas “Cálculo Numérico y Computación” y “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos”;

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos han cursado y/o aprobado “Cálculo Numérico y Computación” de la carrera de Ingeniería de Petróleos.

Que dicha asignatura es la misma que “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos” que se dictan en las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Mecatrónica e Ingeniería Civil.

Que el Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO, Profesor Titular de dichas asignaturas informa que ambas son equivalentes en sus objetivos, alcances, exigencias y Planes de Estudio.

Que esta “equivalencia interna” no figura en la Resolución N° 64/2014-CD, lo que impide la acreditación automática de estas asignaturas en los pedidos de cambios de carrera, frecuentemente solicitados, por parte de la Dirección Alumnos de la Facultad.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerar la asignatura “Cálculo Numérico y Computación” de la Carrera de Ingeniería de Petróleos de Equivalencia Integral con “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos” de las demás Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el cursado y la Certificación de Trabajos Prácticos otorgados por la asignatura “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos” de la Carrera de Ingeniería de Petróleos en la asignatura “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos” de las otras Carreras de Ingeniería dictadas en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 725 / 2016